

UNIÓ EUROPEA

CONSEJO EUROPEO DE COPENHAGUE: 21-22 DE JUNIO DE 1993-
CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Reference: DOC/93/3 Event Date: 22/06/1993

INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo acogió con agrado el resultado del referéndum danés y la perspectiva de que se completen rápidamente los procedimientos de ratificación del Tratado de Maastricht en todos los Estados miembros. El Consejo Europeo está decidido a que este paso importante marque el final de un período prolongado de incertidumbre sobre la dirección de la Comunidad y sea la ocasión de que la Unión afronte con vigor y decisión renovados los muchos retos internos y externos que encara, haciendo pleno uso de las posibilidades que ofrece el nuevo Tratado. Los principios expuestos en los Consejos Europeos de Birmingham y Edimburgo, relativos a democracia, subsidiariedad y apertura guiarán la aplicación del nuevo Tratado para acercar la Comunidad a sus ciudadanos.

El Consejo Europeo de Copenhague prestó una atención especial a la acción encaminada, por una parte, a abordar los problemas económicos y sociales a que se enfrentan la Comunidad y en particular el nivel de desempleo inaceptablemente elevado y, por otra, a la amplia gama de cuestiones relativas a la paz y la seguridad en Europa. El Consejo Europeo reconoce que la Comunidad sólo puede contar con continuo apoyo público a la construcción de Europa si demuestra que es un instrumento válido para contribuir a la seguridad y al bienestar de todos los ciudadanos.

Los miembros del Consejo Europeo sostuvieron un intercambio de opiniones con el Presidente del Parlamento Europeo. El debate se celebró con el transfondo del mayor papel político y legislativo que al Parlamento Europeo atribuye el Tratado de Maastricht. El Consejo Europeo subrayó la importancia de que se haga el mejor uso posible de dichas disposiciones, al tiempo que se respete plenamente el equilibrio institucional establecido en el Tratado de Maastricht. El Consejo Europeo resaltó al mismo tiempo la necesidad de que los Parlamentos nacionales participen más de cerca en las actividades de la Comunidad. Se congratuló de los crecientes contactos entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo.

1. Crecimiento, competitividad y desempleo

El Consejo Europeo expresa su honda preocupación ante la actual situación de desempleo y los graves peligros inherentes a una coyuntura en que un número creciente de personas de la Comunidad está quedando permanentemente marginada del mercado de trabajo. El Consejo Europeo garantizó la determinación de la Comunidad y sus Estados miembros de restablecer la confianza aplicando una estrategia clara, que abarque tanto el corto plazo como el medio a largo plazo, con el fin de restaurar un crecimiento sostenible, reforzar la competitividad de la industria europea y reducir el desempleo.

Medidas a corto plazo

El Consejo Europeo convino en que debe seguir dándose la máxima prioridad a la acción económica concertada que se basa en los principios expuestos en "El plan de acción por los Estados miembros y la Comunidad con el fin de fomentar el crecimiento y combatir el desempleo", establecido por el Consejo Europeo de

Edimburgo. Acogió con agrado el conjunto inicial de medidas nacionales y comunitarias establecidas por el Consejo de Economía y Finanzas en su reunión de 19 de abril y tomó nota con satisfacción de que algunos Estados miembros han aplicado desde entonces medidas nuevas y adicionales con este mismo objetivo.

Es decisivo el fomento de la inversión.

El Consejo Europeo acordó que a nivel nacional los Estados miembros deben dar particular importancia a este objetivo en la planificación de su presupuesto nacional para 1994. La aportación, en su momento, de inversión pública, en particular en infraestructuras y protección del medio ambiente y renovación urbana, así como el fomento de la inversión privada (con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a la vivienda), revisten particular importancia en la fase actual del ciclo económico en Europa. Sin embargo, impuestos inferiores sobre la mano de obra aumentarían la competitividad de la industria europea. En este sentido, también deberían preverse medidas fiscales para reducir el consumo de recursos energéticos escasos.

Aunque la acción nacional ulterior dependa de la capacidad de maniobra de cada Estado miembro, convendría tener debidamente en cuenta el efecto multiplicador del mercado interior, que apoya la política nacional orientada a la recuperación económica, y de los efectos positivos sobre los presupuestos nacionales que se derivarían de un aumento del crecimiento.

A nivel comunitario, el Consejo Europeo invitó al BEI, en cooperación con la Comisión, a que aumente en 3.000 millones de ecus la línea de crédito temporal de 5.000 millones de ecus convenida en Edimburgo y a que amplíe su duración más allá de 1994; 2.000 millones de ecus para las redes transeuropeas y 1.000 millones de ecus para reforzar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas europeas. Se insta al Consejo de Economía y Finanzas a estudiar en qué forma la partedisponible para las pequeñas y medianas empresas podría beneficiarse de unos subsidios de tipos de interés de un máximo del 3% a lo largo de cinco años. El subsidio de interés estaría vinculado a la creación de empleo (similar a los préstamos CECA existentes) y se financiaría dentro de las actuales perspectivas financieras. El Consejo Europeo revisará el importe de la línea de crédito para las pequeñas y medianas empresas en su reunión de diciembre a la vista de su utilización.

El Consejo Europeo subrayó la importancia de una rápida aplicación del programa de política estructural de la Comunidad para el período 1994-1999. La aplicación de este programa de 160.000 millones de ecus (equivalente, en términos reales a tres veces el plan Marshall) es esencial para el crecimiento y la creación de empleo, no sólo en las zonas comunitarias menos favorecidas, sino en toda la Comunidad. Por lo tanto, el Consejo Europeo exhortó a las Instituciones a que garanticen la adopción formal, antes de finales de julio de 1993, de los Reglamentos de los Fondos estructurales. Tomó nota de que el Presidente del Parlamento Europeo estaba de acuerdo con este objetivo. Tanto los textos jurídicos como la aplicación práctica deben respetar en su totalidad el acuerdo alcanzado en Edimburgo sobre el paquete Delors II.

Además, y al objeto de impulsar las previsiones de los proyectos de inversión bajo los Fondos estructurales, el Consejo Europeo acordó que el Consejo de Economía y Finanzas estudiará una propuesta de la Comisión que permitiría a los Estados miembros recurrir a una "línea de crédito puente" comunitaria a tipos de interés del mercado hasta un máximo de 5.000 millones de ecus disponible hasta finales de 1995.

El reembolso de este préstamo comunitario provendría de las asignaciones del Fondo estructural en años sucesivos. Podrían aplicarse acuerdos similares al Fondo de Cohesión.

El Consejo Europeo subrayó la importancia del pleno aprovechamiento de las nuevas disposiciones del Tratado de Maastricht relativas al fomento de las redes transeuropeas de la más alta calidad, en el contexto del fomento del crecimiento económico e industrial, la cohesión, el funcionamiento eficaz del mercado interior y del estímulo de la industria europea para hacer pleno uso de la moderna tecnología de la información. El Consejo Europeo instó a la Comisión y al Consejo a que completaran para comienzos de 1994 los planes de redes en todos los sectores pertinentes (transportes, telecomunicaciones y energía), a la vez que tomó nota con satisfacción del progreso realizado en trenes de alta velocidad, carreteras, navegación interior y transporte combinado. También pidió al Consejo que estudie rápidamente las propuestas de la Comisión sobre redes telemáticas. El Consejo examinará también, basándose en una propuesta de la Comisión, las conexiones entre los Estados miembros periféricos y las regiones centrales de la Comunidad.

La ampliación en la duración y el aumento en el importe de la línea de crédito temporal de Edimburgo ahora acordados permitirán una nueva contribución importante a estas redes. Se dará prioridad a los proyectos transeuropeos que hayan recibido la aprobación de la Comunidad mediante una "declaración de interés comunitario" con arreglo a este instrumento y a otros instrumentos financieros comunitarios.

Medidas a medio y largo plazo para fomentar la competitividad y el empleo

El Consejo Europeo acordó que la política macroeconómica debe completarse con medidas estructurales en cada Estado miembro adaptadas a sus características individuales, para lograr una reducción significativa del nivel de desempleo, inaceptablemente elevado, en particular entre los jóvenes, los desempleados de larga duración y los marginados.

El Consejo Europeo oyó un análisis del Presidente de la Comisión sobre la situación de competitividad de la economía europea. Se adhirió plenamente a su diagnóstico.

El Consejo Europeo acogió con agrado las sugerencias del Presidente Delors para un plan europeo a medio plazo para reactivar la economía, "La entrada en el siglo XXI", que se adjunta a estas conclusiones (véase Anexo I). El Consejo Europeo instó a la Comisión a que le presente un Libro Blanco sobre la estrategia a medio plazo para el crecimiento, la competitividad y el empleo para estudiarlo en la reunión de diciembre de 1993. Los Estados miembros presentarán a la Comisión, antes del 1 de septiembre, propuestas de elementos específicos que podrían incluirse en esta iniciativa. El Consejo Europeo instó a la Comisión a que prepare su Libro Blanco con suficiente tiempo para que pueda ser tomado en consideración en el trabajo preparatorio que debe realizar el Consejo de Economía y Finanzas con respecto a las líneas directrices generales de la política económica para la Comunidad y sus Estados miembros. La Comisión consultará a los interlocutores sociales.

El Consejo Europeo recordó que deberá examinar dichas líneas directrices según lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea e instó al Consejo de Economía y Finanzas a que, a propuesta de la Comisión, presente al Consejo Europeo en Bruselas en diciembre un proyecto de líneas directrices basado en los objetivos establecidos en los apartados anteriores relativo a los aspectos tanto a corto como a medio plazo, al objeto de fomentar un crecimiento sostenible, no inflacionista y respetuoso del medio ambiente.

Política monetaria y de tipos de cambio

La estabilidad de la política monetaria y de los tipos de cambio son factores clave de los componentes a corto y medio plazo de una estrategia para restaurar el crecimiento y reducir el desempleo. El Consejo Europeo reconoció la primordial importancia de crear las condiciones para rebajar rápidamente los tipos de interés en Europa, reduciendo con ello la diferencia existente entre los tipos de interés en Europa y los tipos de interés en otros grandes países industriales. Los movimientos en esta dirección serán fundamentales para la recuperación económica y a efectos de promover la inversión en Europa.

El Consejo Europeo se dedicó a estudiar la reciente evolución de la situación en materia de tipos de cambio. En su opinión, las orientaciones acordadas en la reunión informal de Ministros de Economía y Finanzas de Kolding en relación con el Sistema Monetario Europeo van en la dirección adecuada. El Consejo Europeo recordó que la política económica y de tipos de cambio de todos los Estados miembros es materia de común interés. Subrayó el importante papel que debe desempeñar el Instituto Monetario Europeo (IME) en este ámbito. Instó a la Comisión a que presente propuestas sobre todas las medidas de aplicación necesarias relativas a la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria, de modo que el Consejo pueda adoptarlas lo más pronto posible después de la entrada en vigor del Tratado y antes del 1 de enero de 1994.

Aspectos internacionales

El efecto de la acción de la Comunidad y de sus Estados miembros se intensificará mediante la coordinación internacional de la política. A este respecto, el Consejo Europeo se felicitó del resultado de la reunión conjunta CE-AELC de Ministros de Economía y Finanzas celebrada en abril e instó al Consejo de Economía y Finanzas a que continúe manteniendo contactos estrechos con los países de la AELC en este ámbito. Con respecto a la economía mundial, el Consejo Europeo espera que la cumbre G-7 de Tokio proporcione una base pactada para llevar a cabo resueltos esfuerzos con el fin de fomentar el crecimiento de la economía mundial.

2. El mercado único y las políticas comunes

En un momento en que los problemas de creación de crecimiento económico y de estímulo del empleo causan una preocupación creciente, la existencia de un amplio mercado único de 350 millones de personas constituye un activo importante para la Comunidad.

El Consejo Europeo se congratuló de las recientes decisiones del

Consejo del Mercado Interior y le exhortó a adoptar rápidamente las últimas medidas restantes que revisten una importancia fundamental para el funcionamiento correcto del mercado único.

En cuanto al transporte, el Consejo Europeo tomó nota con satisfacción de que el acuerdo reciente relativo al régimen tributario sobre transporte por carretera ha despejado el camino para una liberalización completa de las actividades de los transportistas por carretera dentro de la Comunidad, que ocupe su lugar junto a la liberalización existente del transporte aéreo y marítimo.

El mercado único ha sido una realidad jurídica desde el 1 de enero de 1993; es esencial que se convierta en una realidad práctica que opere fluidamente, mejorando la competitividad de la economía europea y rindiendo el máximo beneficio económico y social para el ciudadano. Con tal fin, el Consejo Europeo pidió a todos los interesados, y en particular a la Comisión y a las autoridades competentes de los Estados miembros, que trabajen juntos para garantizar que el mercado único sea administrado de modo eficiente y con el menor papeleo posible.

El Consejo Europeo insistió en que el Mercado Único no puede realizarse sin la plena aplicación de la libre circulación de personas, así como de bienes, servicios y capitales, de conformidad con el artículo 8A del Tratado. Esto requiere medidas, en particular en lo que se refiere a la cooperación destinada a luchar contra la delincuencia y el tráfico de drogas, y para asegurar un control eficaz en las fronteras exteriores.

El Consejo Europeo invitó a los Ministros responsables a que considerasen materia de gran urgencia el trabajo sobre dichas medidas. Con respecto al último problema pendiente relativo al Convenio sobre Fronteras Exteriores, el Consejo Europeo tomó nota con satisfacción de que los Estados miembros interesados habían expresado su determinación de no escatimar esfuerzos para alcanzar lo antes posible una solución aceptable para todos.

3. GATT

El Consejo Europeo se congratuló por el informe de la Comisión sobre el progreso efectuado en la Ronda Uruguay hasta la fecha. Subrayó la necesidad de que la Comunidad continúe contribuyendo activamente a lograr progresos ulteriores, y que a la vez preserve la identidad europea a lo largo de las negociaciones.

El Consejo Europeo destacó que era esencial relanzar el proceso multilateral de Ginebra lo antes posible sobre todos los temas, incluida la agricultura, con el fin de llegar a un acuerdo completo, duradero y equilibrado antes de final de año, cosa que se necesitaba con urgencia a fin de crear el nuevo sistema comercial mundial basado en normas que impidan la acción unilateral. Una Ronda concluida sobre esta base favorecerá la expansión duradera del comercio internacional, que es la clave de la promoción del crecimiento económico y de la creación de empleo en Europa y en todo el mundo.

La pronta identificación de los principales elementos de un amplio componente de acceso al mercado y un progreso real de los servicios y

la propiedad intelectual, incluidas las contribuciones de todos los socios del GATT, ayudarían a mantener el impulso y a allanar el camino para la conclusión en el momento oportuno del conjunto de medidas final.

4. Ampliación

El Consejo Europeo tomó nota de los progresos en las negociaciones de ampliación con Austria, Finlandia, Suecia y Noruega. Tomó nota de que las dificultades iniciales encontradas al comenzar las negociaciones ya se habían superado, y de que el ritmo de las mismas se estaba acelerando. Recordó que las negociaciones, en la medida de lo posible, se llevarán a cabo de forma paralela y tratando al mismo tiempo con cada candidato según sus propios méritos.

El Consejo Europeo instó a la Comisión, al Consejo y a los países candidatos a velar por que las negociaciones se lleven a cabo de forma constructiva y expeditiva. El Consejo Europeo está decidido a que el objetivo de la primera ampliación de la Unión Europea, de acuerdo con las directrices expuestas en los Consejos Europeos de Lisboa y Edimburgo, se convierta en realidad el 1 de enero de 1995.

5. Relaciones con Malta y Chipre

El Consejo Europeo consideró que sus directrices con respecto a la ampliación con los países de la AELC serán sin perjuicio de la situación de los demás países que han solicitado adherirse a la Unión. La Unión estudiará cada una de estas solicitudes de adhesión por sus propios méritos.

El Consejo Europeo se felicitó de la intención de la Comisión de presentar en breve sus dictámenes sobre Malta y sobre Chipre. El Consejo estudiará rápidamente dichos dictámenes teniendo en cuenta la situación particular de ambos países.

6. Relaciones con Turquía

Con respecto a Turquía, el Consejo Europeo pidió al Consejo que se asegurara de que en la actualidad se aplican efectivamente las directrices estipuladas por el Consejo Europeo de Lisboa sobre cooperación intensificada y desarrollo de relaciones con Turquía a tenor de la perspectiva establecida en el Acuerdo de asociación de 1964 y el Protocolo de 1970 en la medida en que se relacione con la creación de una unión aduanera.

7. Relaciones con los países de la Europa Central y Oriental

A. Los países asociados

- i) El Consejo Europeo celebró un detenido debate sobre las relaciones entre la Comunidad y los países de la Europa Central y Oriental con los que la Comunidad ha celebrado o piensa celebrar acuerdos europeos ("países asociados"), sobre la base de la comunicación elaborada por la Comisión a instancia del Consejo Europeo de Edimburgo.
- ii) El Consejo Europeo acogió con agrado la esforzada labor

emprendida por los países asociados para modernizar sus economías, debilitadas por cuarenta años de planificación centralizada, y para garantizar una rápida transición a una economía de mercado. La Comunidad y sus Estados miembros prometen su apoyo a este proceso de reforma. La paz y la seguridad en Europa dependen del éxito de estos esfuerzos.

- iii) El Consejo Europeo acordó en el día de la fecha que los países asociados de la Europa Central y Oriental que lo deseen se conviertan en miembros de la Unión Europea. El ingreso tendrá lugar en cuanto un país asociado pueda asumir las obligaciones de adhesión cuando cumpla con las condiciones económicas y políticas requeridas.

La adhesión requiere que el país candidato haya alcanzado una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías, la existencia de una economía de mercado en funcionamiento, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión. La adhesión presupone la capacidad del candidato de asumir las obligaciones de adhesión, incluida la observancia de los fines de la Unión Política, Económica y Monetaria.

La capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, sin dejar de mantener el impulso de la integración europea, es también una consideración importante en el interés general tanto de la Unión como de los países candidatos.

El Consejo Europeo continuará siguiendo de cerca el progreso de cada uno de los países asociados en el cumplimiento de las condiciones de adhesión a la Unión y extraerá las conclusiones apropiadas.

- iv) El Consejo Europeo acordó que la futura cooperación con los países asociados se adaptará al objetivo de la adhesión que ahora se ha establecido. En este contexto, el Consejo Europeo aprobó lo siguiente:
- La Comunidad propone que los países asociados entren en una relación estructurada con las instituciones de la Unión dentro del marco de un diálogo multilateral reforzado y ampliado y de una concertación sobre problemas de interés común. Las disposiciones, que se establecen en el Anexo II de estas conclusiones incluye el diálogo y la concertación sobre una amplia gama de temas y en varios foros. Cuando resulte apropiado, además de las reuniones regulares entre el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión con sus equivalentes de los países asociados, podrán celebrarse reuniones conjuntas de todos los Jefes de Estado y de Gobierno para debatir problemas específicos previamente determinados.
 - El Consejo Europeo, reconociendo la vital importancia del comercio en la transición hacia una economía de mercado, acordó acelerar los esfuerzos de la Comunidad para abrir sus mercados. Manifestó su esperanza de que este paso hacia adelante vaya acompañado del ulterior desarrollo del comercio entre esos

países y con sus interlocutores comerciales tradicionales. Aprobó las concesiones comerciales establecidas por el Consejo de Asuntos Generales en su reunión del 8 de junio. Pidió al Consejo que, basándose en una propuesta de la Comisión, adopte los textos jurídicos necesarios antes de las vacaciones de verano.

- La Comunidad seguirá dedicando a los países de la Europa Central y Oriental, una parte considerable de los recursos presupuestarios previstos para acción exterior en particular mediante el programa PHARE. La Comunidad también hará pleno uso de la posibilidad prevista en la línea de crédito de préstamo temporal del BEI para financiar los proyectos de la red transeuropea en que intervienen los países de la Europa Central y Oriental. De resultar apropiado, una parte de los recursos del programa PHARE, podrá ser utilizada para mejoras de infraestructura importantes, de acuerdo con las disposiciones adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales de 8 de junio.
- El Consejo Europeo, acogiendo con satisfacción la posibilidad ofrecida a los países asociados de participar en los programas comunitarios con arreglo a los acuerdos europeos, instó a la Comisión a formular propuestas antes de final de año para la apertura de nuevos programas a los países asociados, tomando como punto de partida aquellos ya abiertos a la participación de los países de la AELC.
- El Consejo Europeo subrayó la importancia de la aproximación de las legislaciones de los países asociados a las que son de aplicación en la Comunidad, en primer lugar con respecto a la distorsión de la competencia y, además, ante la perspectiva de la ampliación, a la protección de los trabajadores, el medio ambiente y los consumidores. Acordó que debía ofrecerse formación a los funcionarios de los países asociados en materia de legislación y práctica comunitarias y decidió que se establecerá un grupo de trabajo compuesto por representantes de los Estados miembros y de la Comisión para coordinar y dirigir esta tarea.
- En el Anexo II se establecen las modalidades precisas relativas a las materias antedichas.

B. Otros países de la Europa Oriental y Central

El Consejo Europeo debatió la situación económica en Albania. Acogió con agrado las conclusiones del Consejo de Economía y Finanzas del 7 de junio y el reconocimiento por parte de la Comunidad de la necesidad de asegurar un apoyo adecuado, mediante subvenciones, préstamos o ambos tipos de ayuda a Albania. El Consejo Europeo subrayó también la importancia de hacer pleno uso de las disposiciones relativas al diálogo político previsto en el actual acuerdo con Albania.

Con el fin de fortalecer los vínculos comerciales entre los tres Estados bálticos y la Comunidad, el Consejo Europeo instó a la Comisión a presentar propuestas para transformar los acuerdos comerciales existentes con los Estados bálticos en acuerdos de libre

comercio. El objetivo de la Comunidad sigue siendo la celebración de acuerdos europeos con los Estados bálticos tan pronto como se cumplan las condiciones necesarias.

8. Pacto sobre la estabilidad en Europa

El Consejo Europeo debatió la propuesta francesa de que la Unión Europea tome una iniciativa en favor de un pacto de estabilidad en Europa. Esta iniciativa va encaminada a garantizar en la práctica la aplicación de los principios acordados por los países europeos en lo que se refiere al respeto de las fronteras y los derechos de las minorías. El Consejo Europeo acordó que los acontecimientos recientes en Europa han demostrado que la acción en estos ámbitos es oportuna y apropiada. Acogió con agrado la idea de usar el instrumento de "Acción conjunta" con arreglo al procedimiento previsto en la Política Exterior y de Seguridad Común.

El Consejo Europeo pidió al Consejo de Asuntos Generales que estudie la propuesta y le informe en su reunión de diciembre de 1993 con la perspectiva de convocar una conferencia preparatoria sobre el pacto.

9. Rusia

El Consejo Europeo se felicitó de las nuevas iniciativas en el campo de las reformas políticas en Rusia emprendidas por el Presidente Yeltsin. Espera que estos esfuerzos den resultado y contribuyan a consolidar la democracia y una economía de mercado.

El Consejo Europeo acogió con agrado los avances realizados últimamente en las negociaciones sobre un acuerdo de colaboración y cooperación con Rusia. Manifestó su esperanza de llegar a la pronta celebración de un acuerdo de este tipo, en el contexto de la creación de una relación contractual entre la Comunidad y Rusia que refleje el papel político y económico que este país desempeña en la escena internacional, y en el que las consultas, sin exceptuar las de más alto nivel, constituyan una característica habitual de la relación.

El Consejo Europeo expresa su vivo deseo de continuar la estrecha cooperación con Rusia en el terreno político y de contribuir conjuntamente a la solución de las crisis internacionales, lo que se considera una contribución fundamental para la paz y la estabilidad en Europa y en el mundo. El Consejo Europeo acordó proponer la celebración de reuniones periódicas de la Comunidad con su Presidente, el Presidente de la Comisión y el Presidente ruso.

El Consejo Europeo se muestra dispuesto a continuar y ampliar su apoyo al proceso de reformas en Rusia. La próxima cumbre del G7 sería una ocasión oportuna para continuar los esfuerzos importantes ya realizados en apoyo de las medidas de reforma que se están desarrollando en Rusia y en otros países de la antigua Unión Soviética. El Consejo Europeo evaluó la preparación de los debates en la cumbre del G-7 sobre la ayuda a Rusia. La Comunidad y sus Estados

miembros concedieron particular importancia a que en Tokio se avance sobre temas relativos a la seguridad nuclear (centrales nucleares, residuos nucleares y desmantelamiento de armas nucleares). En este sentido, se congratuló del considerable seguimiento que se da

actualmente a las directrices que estableció el Consejo Europeo de Lisboa, incluido el acuerdo recientemente alcanzado por el Consejo de Economía y Finanzas sobre préstamos EURATOM destinados a mejorar la seguridad en las centrales nucleares en los países de la Europa Central y Oriental y la antigua Unión Soviética.

El Consejo Europeo resaltó asimismo la importancia de convertir la "Carta Europea de la energía" en una realidad tangible.

El Consejo Europeo prometió el apoyo de la Comunidad para otras medidas concretas destinadas a estimular la eficacia de la ayuda a Rusia, y para proyectos concretos encaminados a acelerar el proceso de privatización, en particular mediante la formación adecuada de los empresarios rusos en el contexto de la asistencia técnica. El Consejo Europeo insistió en que la eficacia de los esfuerzos de ayuda depende de la existencia de medidas económicas orientadas hacia la estabilidad en Rusia.

10. Ucrania

El Consejo Europeo manifestó vivo interés en ampliar la cooperación con Ucrania. Un avance importante en el cumplimiento, por parte de Ucrania, de sus compromisos adquiridos en virtud del Protocolo de Lisboa de ratificar Start 1 y adherirse al Tratado de No Proliferación en calidad de Estado sin armas nucleares es fundamental para la plena integración de Ucrania en la comunidad internacional y fomentaría el desarrollo de sus relaciones con la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

11. Antigua Yugoslavia

El Consejo Europeo adoptó la declaración sobre Bosnia-Herzegovina que figura en el Anexo III.

12. Relaciones con los países del Magreb

El Consejo Europeo recordó que estaba resuelto a considerar la relación con los países del Magreb a un nivel de importancia e intensidad que corresponda a los estrechos vínculos que han formado tanto la geografía como la historia con estos países. Ello debiera hacerse en el marco de una asociación gradual entre la Unión y los países del Magreb por separado.

El Consejo Europeo invitó al Consejo a que aprobara rápidamente los proyectos de directivas que se estudian en la actualidad para un Acuerdo de asociación con Marruecos.

Tomó nota con satisfacción del propósito de la Comisión de presentar rápidamente proyectos de directivas para la negociación de un acuerdo similar con Túnez.

13. Conclusiones de los Ministros de Asuntos Exteriores

El Consejo Europeo tomó nota de las conclusiones a las que han llegado los Ministros de Asuntos Exteriores sobre los asuntos que figuran en el Anexo IV.

14. Política Exterior y de Seguridad Común - Trabajos preparatorios relativos a la seguridad

El Consejo Europeo tomó nota de los trabajos preparatorios ya realizados por los Ministros de Asuntos Exteriores en lo relativo a la seguridad como consecuencia del mandato del Consejo Europeo de Edimburgo, y les instó a que prosigan esta labor con vistas a delimitar los aspectos básicos necesarios de una política de la Unión para la fecha de entrada en vigor del Tratado.

15. Una Comunidad próxima a sus ciudadanos

El Consejo Europeo instó a todas las instituciones a que garanticen que los principios de subsidiariedad y apertura queden firmemente anclados en todos los ámbitos de la actividad comunitaria y sean plenamente respetados en el funcionamiento cotidiano de las Instituciones.

En lo que se refiere al principio de subsidiariedad, el Consejo Europeo tomó nota con satisfacción de que en la actualidad la Comisión presenta propuestas sólo cuando considera que satisfacen los criterios de subsidiariedad y acogió con agrado, de forma general, la reducción sustancial del volumen de legislación comunitaria prevista en el programa legislativo de la Comisión para 1993, en comparación con el de años anteriores. Son también muy prometedores la consulta más amplia por parte de la Comisión antes de presentar nuevas propuestas importantes y, en particular, la utilización de "libros verdes" relativos a nuevas actividades importantes, así como análisis de coste y beneficios de las nuevas propuestas. Expresó su vivo interés por que, antes del Consejo Europeo de diciembre, se complete la revisión por parte de la Comisión de la legislación ya existente y la que se propone con respecto al principio de subsidiariedad.

El Consejo Europeo tomó nota con satisfacción de que el Consejo y la Comisión aplican en la actualidad los principios, directrices y procedimientos sobre subsidiariedad decididos en Edimburgo como parte integrante del procedimiento de toma de decisiones. Espera que el Parlamento Europeo pueda unirse pronto a estos esfuerzos.

En cuanto a la apertura, el Consejo Europeo tomó nota de los primeros pasos dados en respuesta a las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo relativas a la apertura al público de ciertos debates del Consejo, a la simplificación y consolidación de la legislación comunitaria y a la información en general. Reafirmó su compromiso de continuar el proceso de creación de una Comunidad más abierta y transparente.

En el ámbito del acceso público a la información, instó al Consejo y a la Comisión a continuar su trabajo sobre la base del principio de que los ciudadanos tengan el acceso más completo posible a la información. La finalidad debería ser la de que todas las medidas necesarias fueran operativas para finales de 1993.

El Consejo Europeo instó al Parlamento Europeo y al Consejo a resolver las últimas cuestiones pendientes en lo que respecta a la creación de la función de Defensor del Pueblo antes de que entre en vigor el Tratado de Maastricht.

16. Fraudes que afectan a la Comunidad

El Consejo Europeo resaltó la importancia de seguir luchando contra los fraudes e irregularidades relacionados con el presupuesto comunitario, tanto a causa de las sumas en cuestión como para promover la confianza en la construcción de Europa. Subrayó la importancia de aplicar plenamente las disposiciones del Tratado de Maastricht, según las cuales los Estados miembros adoptarán las mismas medidas para combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la Comunidad que las que adopten para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros. El Consejo manifestó que espera con interés el informe sobre el desarrollo posterior de la estrategia de la Comisión contra el fraude, así como las propuestas correspondientes. Instó a la Comisión a presentar dichas propuestas a más tardar en marzo de 1994.

17. Racismo y xenofobia

El Consejo Europeo condenó con firmeza los recientes ataques a inmigrantes y refugiados en sus Estados miembros y expresó su solidaridad con las víctimas inocentes de dichas agresiones.

El Consejo Europeo reiteró su firme resolución de combatir por todos los medios a su disposición la intolerancia y el racismo en todas sus formas. Hizo hincapié en que estas manifestaciones de intolerancia y racismo resultan inaceptables en nuestras sociedades actuales.

El Consejo Europeo reafirmó su compromiso de proteger a todas las personas, incluidos inmigrantes y refugiados, contra las violaciones de derechos y libertades fundamentales incorporados en las constituciones y leyes de los Estados miembros, la Convención Europea de Derechos Humanos y otros Convenios internacionales, incluida la Convención internacional de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

El Consejo Europeo recordó sus anteriores declaraciones sobre el racismo y la xenofobia y decidió intensificar los esfuerzos para identificar y erradicar las causas. El Consejo Europeo prometió que los Estados miembros realizarán los mayores esfuerzos para proteger a los inmigrantes, refugiados y otras personas contra expresiones y manifestaciones de racismo e intolerancia.

- - -

ANEXO I

LA ENTRADA EN EL SIGLO XXI ORIENTACIONES PARA LA RENOVACIÓN ECONÓMICA DE EUROPA

1. Mantener el rumbo hacia la Unión Económica y Monetaria

Una moneda única

- consolidará el mercado interior y permitirá una competencia leal y fructífera;

- aumentará el atractivo de las inversiones comunitarias y extracomunitarias y, de forma general, estimulará el ahorro necesario para financiar los grandes proyectos de infraestructura;
- permitirá influir positivamente en el sistema monetario internacional, generando mayor estabilidad y poniendo coto a la especulación, que crea incertidumbre.

Para ello, es necesario

- recobrar el camino de la convergencia, que permitirá elevar el índice de crecimiento y la creación de empleo de la Comunidad: una apuesta segura;
- situar las políticas nacionales y las estrategias empresariales en una perspectiva de credibilidad y claridad, que haga fructificar el mercado interior;
- conciliar la construcción europea con las aspiraciones de los ciudadanos, resaltando las ventajas que derivarán del desarrollo de la Comunidad y haciéndolas extensivas a los demás países europeos, y fundamentalmente de los del Este y Centro de Europa, que ofrecen enormes posibilidades de crecimiento en beneficio de todos.

2. Una Comunidad abierta y solidaria en el mundo

- La Comunidad debe continuar trabajando para lograr una rápida conclusión de la Ronda Uruguay, con un acuerdo equilibrado que tenga en cuenta todos los problemas aún no resueltos.
- Este acuerdo deberá culminar en la creación de una organización mundial para el comercio adaptada a la universalización de los mercados y estrategias empresariales.
- Esta organización deberá partir, sin excepciones, del espíritu y las prácticas del multilateralismo. Deberá basar su actuación en los demás parámetros de la economía mundial: la evolución de las monedas, la orientación de los flujos financieros, el reparto equitativo de las cargas de la política ambiental y el progreso social a que todos tienen derecho, en un proceso gradual y compatible con el progreso económico.

3. Una mayor cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo

- Deberá establecerse un objetivo del 3% del Producto Nacional Bruto para los recursos destinados a la investigación y desarrollo y a la innovación (frente al 2% actual).
- Las actividades comunitarias deberán concentrarse en los ámbitos en que pueda obtenerse una plusvalía en relación con las políticas de los Estados miembros y las empresas.
- Deberán crearse, a nivel europeo y con la ayuda comunitaria, marcos de cooperación entre nuestras empresas, para poner en práctica los procedimientos de innovación y modificar los procesos de producción.

4. Una red adecuada de infraestructuras de transporte y telecomunicaciones
 - Al permitir una circulación más rápida y menos onerosa de las personas, bienes y servicios, se reforzará la competitividad de la economía europea.
 - Las redes constituirán una aportación inestimable para el fomento de los recursos de la Comunidad y la cohesión económica y social.
 - Deberá establecerse un objetivo a 10 años para estimular las industrias europeas (transporte, construcción, obras públicas, etc.) comprometidas en la concepción y realización de estas estructuras. Un objetivo de 30.000 millones de ecus anuales constituye un mínimo realista (incluyendo todas las financiaciones).
5. Un espacio común para la información: la revolución tecnológica que se avecina
 - Hacia una economía descentralizada con una mano de obra bien formada y una multitud de pequeñas y medianas empresas que cooperen entre sí.
 - Para ello habrá que crear en Europa unas "infraestructuras europeas de información", auténticos cimientos de la economía del mañana. También han de hallarse medios para estimular a nuestras empresas de la información (telecomunicaciones, informática, fibras ópticas, etc.) con la perspectiva de una gran oferta repartida en varios años. Es necesaria una inversión inicial de 5.000 millones de ecus, para pasar posteriormente a un programa dotado de 5 a 8.000 millones de ecus anuales.
 - Habrá que crear estructuras europeas de información para estas nuevas funciones y estimular el trabajo a distancia (en la propia industria de la información, en educación, en medicina y servicios sociales, en medio ambiente, gestión de los conjuntos urbanos, etc.; pero también en la lucha contra los grandes males contemporáneos: las enfermedades, la drogadicción y la delincuencia).
6. Una modificación profunda de los sistemas de educación
 - Aprender a aprender durante toda la vida; combinar el "saber" y el "saber hacer".
 - Desarrollar en cada cual la autonomía y la innovación.
 - Crear un derecho individual a la información a lo largo de toda la vida (cada joven deberá recibir un cheque de formación que le permita acceder a ciclos de educación o reciclaje de sus conocimientos).
7. Hacia un nuevo modelo de desarrollo
 - La toma de conciencia frente al medio ambiente permitirá crear numerosos puestos de trabajo.
 - La aplicación de impuestos sobre los recursos naturales escasos permitirá reducir la excesiva presión fiscal sobre el trabajo, dotando de mayor competitividad la economía europea.

- Los beneficios resultantes de la mayor productividad deberán consagrarse a la mejora de la calidad de vida y a la creación de nuevos empleos; he aquí una concepción dinámica del reparto del trabajo: aumentar la oferta de empleos para cubrir nuevas necesidades de índole cualitativa, que ofrecen un campo considerable y poco explorado, por no decir poco conocido.

8. Políticas más activas para el mercado de trabajo

- Deberá otorgarse prioridad a una oferta de empleo o a una actividad, o incluso una formación útil a todas las personas que se incorporen al mercado de trabajo.
- No deberá retrasarse las mutaciones tecnológicas o económicas; por el contrario, habrá que prevenirlas y abordarlas oportunamente.
- Habrá que incrementar la calidad e importancia de los servicios o agencias de empleo para poder prestar una ayuda eficaz a todas las personas que se encuentren sin trabajo (gastos que pasan en la Comunidad del 0,1% al 0,5% del PNB).

- - -

ANEXO II

COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES ASOCIADOS ADAPTADA AL OBJETIVO DE LA ADHESIÓN EN CALIDAD DE ESTADOS MIEMBROS

i) RELACIÓN ESTRUCTURADA CON LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Con miras a la adhesión y a sus correspondientes preparativos, y junto con la estructura bilateral de los Acuerdos europeos, se instaurará, con los países de la Europa Central y Oriental vinculados a la Comunidad por Acuerdos europeos, un marco multilateral para un diálogo y consulta más intensos sobre asuntos de interés común.

Este marco supondrá la celebración de reuniones entre el Consejo de la Unión, por una parte y, por otra, todos los países asociados de la Europa Central y Oriental sobre asuntos de interés común, decididos de antemano y que surjan en los ámbitos de competencia de la Unión, es decir:

- ámbitos comunitarios, en particular los de dimensión transeuropea, entre ellos la energía, el medio ambiente, el transporte, la ciencia y la tecnología;
- política exterior y de seguridad común;
- asuntos de interior y judiciales.

Estas reuniones tendrán carácter consultivo y no decisorio. Si se llegara a conclusiones que requiriesen una aplicación práctica, dicha aplicación se llevará a cabo en el marco institucional apropiado (procedimiento comunitario normal o Consejo de Asociación con cada uno de los Estados asociados).

Estas reuniones se prepararán a nivel interno siguiendo los

procedimientos habituales con el fin especial de definir, en función de los temas tratados, la posición que deba adoptarse. Además, serán objeto de contactos previos con los países de la Europa Central y Oriental.

Además de la aplicación de la estructura general para el diálogo mencionada, el diálogo relativo a asuntos de política exterior y de seguridad también incluirá las disposiciones siguientes:

- Celebración de una reunión de la Troika de Ministros de Asuntos Exteriores y de una reunión a nivel de los Directores Políticos, durante cada presidencia.
- Reunión informativa a nivel de la Secretaría después de cada Consejo de Asuntos Generales y de cada reunión de los Directores Políticos.
- Celebración de una reunión de la Troika a nivel de grupos de trabajo: por presidencia, para los grupos de trabajo correspondientes.

A lo mencionado se añadirán consultas regulares de la Troika con los países asociados, que se celebrarán previamente a reuniones de importancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la CSCE.

ii) MEJORA DEL ACCESO AL MERCADO

- a) Eliminación de los derechos de aduana para las importaciones en la Comunidad de productos industriales básicos y sensibles, originarios de los países asociados (Anexo II b de los Acuerdos provisionales) al finalizar el segundo año tras la entrada en vigor del Acuerdo (en vez de al finalizar el cuarto año).
- b) Eliminación de los derechos de aduana para las importaciones de productos industriales afectados por la consolidación del SPG (Anexo III de los Acuerdos provisionales) al finalizar el tercer año tras la entrada en vigor del Acuerdo (en vez de al finalizar el quinto año).
- c) Incremento anual de las cuotas y límites máximos del antedicho Anexo III (consolidación del SPG) de un 30% (para Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Bulgaria y Rumania), y de un 25% (para Hungría) por año a partir del segundo semestre del segundo año posterior a la entrada en vigor del Acuerdo (en vez de un 20% para Polonia, Checoslovaquia, Bulgaria y Rumania y de un 15% para Hungría).
- d) Reducción de las exacciones y derechos aplicables a las cuotas de los productos agrícolas en un 60% seis meses antes de lo previsto en los Acuerdos. Aplicación del 10% de incremento de las cuotas, previsto a partir del tercer año, seis meses antes de lo acordado.
- e) La supresión a partir de comienzos de 1994 de los derechos de aduana para los productos afectados por operaciones de perfeccionamiento pasivo a que se refiere el Reglamento 636/82 deberá ampliarse según dicho Reglamento, debidamente modificado a tal fin.
- f) Reducción de los derechos de aduana aplicables a las importaciones en la Comunidad de productos textiles para lograr su eliminación al finalizar un período de cinco años, que comenzará a contar a partir

de la entrada en vigor del Acuerdo (en vez de seis años).

- g) Eliminación de los derechos de aduana aplicables a las importaciones en la Comunidad de productos siderúrgicos CECA originarios de los países asociados a más tardar al finalizar el cuarto año a partir de la entrada en vigor del Acuerdo (en vez de al finalizar el quinto año), sin perjuicio del respeto de decisiones específicas relativas al comercio de productos siderúrgicos.
- h) El Consejo insta a la Comisión a que proceda a un estudio sobre la viabilidad y el impacto de un conjunto de normas de origen que se extienden a los productos originarios de los países asociados de la Europa Central y Oriental y de los países de la AELC y, a la luz de los resultados de dicho estudio, a que le presente las propuestas apropiadas.

iii) AUMENTAR LA EFICACIA DE LA AYUDA

- a) La Comunidad apoyará el desarrollo de redes de infraestructura en la Europa Central y Oriental, como se decidió en la reunión de Edimburgo. El BEI, el BERD y las demás instituciones financieras internacionales tendrán una función preponderante en este proceso.
- b) La Comunidad ofrecerá asistencia técnica a través del programa PHARE con el fin de preparar y facilitar importantes mejoras en las infraestructuras de los países de la Europa Central y Oriental. Dentro de los límites presupuestarios actuales, y sin desvirtuar el carácter esencial del programa PHARE, la Comunidad también estará dispuesta, como respuesta a las solicitudes de los países asociados de la Europa Central y Oriental, a facilitar fondos suplementarios limitados del programa PHARE para la inversión de capital que resulte de dichas actividades de asistencia técnica, en determinados casos específicos en los que se demuestre que dichos fondos suplementarios son esenciales e imprescindibles para proyectos
 - financiados conjuntamente por el BEI o instituciones financieras internacionales, o por ambos, y por los países beneficiarios,
 - que no puedan ser financiados por organismos privados,
 - que sean de interés comunitario, en particular los definidos en los textos comunitarios correspondientes.
- c) Dichos fondos suplementarios no serán superiores al 15% del total anual de los compromisos de PHARE.
- d) La Comisión revisará la utilización de los recursos de PHARE para apoyar el desarrollo de la infraestructura en la Europa Central y Oriental basándose en cada caso particular. Tomará en cuenta la situación financiera del país beneficiario sobre la base de los análisis disponibles; las entidades financieras que concedan préstamos para proyectos llevarán a cabo sus propias evaluaciones según el procedimiento habitual. En cada caso, la Comisión se encargará de que haya una contribución local adecuada a la financiación del proyecto para garantizar el compromiso del Gobierno beneficiario con el proyecto.

La Comisión evitará que se concentren indebidamente los fondos de PHARE destinados a dicho objetivo en particulares países receptores y, por tanto, evitará toda proporción indebidamente amplia de programas nacionales dedicados a dicho propósito.

Las propuestas se presentarán según el procedimiento habitual al Comité de gestión de PHARE.

iv) FOMENTAR LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

En materia de aproximación de las legislaciones, los países de la Europa Central y Oriental se han comprometido por los Acuerdos europeos a aplicar, en los tres años siguientes a la entrada en vigor de dichos Acuerdos, normas paralelas a las que figuran en el Tratado de Roma y a prohibir las prácticas restrictivas, el abuso de las posiciones dominantes y las ayudas públicas que falsean o amenazan con falsear las condiciones de competencia. Además, en la perspectiva

de la adhesión es especialmente importante que se produzcan avances en otros ámbitos previstos por los Acuerdos europeos, y en particular los relativos a la protección de los trabajadores, el medio ambiente y los consumidores.

La formación de funcionarios de los países asociados en materia de normativa y procedimientos comunitarios contribuirá también a la preparación de la adhesión.

La Comisión y las Administraciones correspondientes de los Estados miembros se pondrán en marcha para ayudar a la aproximación de las legislaciones, incluida la asistencia técnica para la formación de funcionarios. Se creará un grupo especial compuesto por representantes de los Estados miembros y de la Comisión para coordinar y dirigir estos trabajos.

La Comisión estudiará los programas comunitarios que podrían abrirse a la participación de los países de la Europa Central y Oriental y presentará al Consejo sus propuestas al respecto antes de finales de 1993.

- - -

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE BOSNIA-HERZEGOVINA

El Consejo Europeo estudió la situación sumamente grave de la antigua Yugoslavia y las últimas negociaciones entre las partes en conflicto en Bosnia-Herzegovina sobre la base de un informe de Lord Owen a los Ministros.

El Consejo Europeo expresa su absoluta confianza en los copresidentes del Comité de Dirección de la Conferencia Internacional sobre la Antigua Yugoslavia y los anima a proseguir sus esfuerzos para lograr una solución justa y factible que sea aceptable para los tres pueblos que son parte integrante de Bosnia-Herzegovina. No aceptará una solución territorial impuesta por serbios y croatas a expensas de los musulmanes bosnios.

El Consejo Europeo reafirma su convicción de que una solución negociada

debe basarse en los principios de la Conferencia de Londres, reflejados en el plan de paz Vance/Owen, en especial la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Bosnia-Herzegovina, la protección de los derechos humanos y de los derechos de las minorías, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, la necesidad vital de que pueda proporcionarse ayuda humanitaria y que la misma llegue a quienes la necesiten, las acciones legales por crímenes de guerra y violaciones de la legislación humanitaria internacional.

El Consejo Europeo apoya el llamamiento del Gobierno de Bosnia-Herzegovina para lograr un alto el fuego inmediato. Reafirma la necesidad de un apoyo internacional más amplio a la ayuda humanitaria y de garantizar la seguridad del paso de convoyes.

La pronta aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en zonas de seguridad constituye una contribución indispensable a la realización de los objetivos antes mencionados. El Consejo Europeo decidió responder de forma afirmativa a la solicitud de hombres y dinero formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas. Instó a los Estados miembros a responder a dicha solicitud en la medida de sus posibilidades. Al mismo tiempo hace un llamamiento a los demás miembros de la comunidad internacional para que hagan otro tanto.

Las sanciones seguirán en vigor y se harán más severas hasta que se cumplan las condiciones para su levantamiento, establecidas por las Naciones Unidas y la Comunidad Europea. La Comunidad y sus Estados miembros contribuirán con más recursos a garantizar su aplicación estricta.

- - -

ANEXO IV

Los Ministros de Asuntos Exteriores, reunidos con ocasión del Consejo Europeo de Copenhague de los días 21 y 22 de junio de 1993, adoptaron las siguientes conclusiones:

África

Europa es el principal interlocutor de Africa, desde el punto de vista político, económico y en lo que se refiere a la cooperación para el desarrollo. El Consejo Europeo subrayó la importancia de una cooperación continuada que se base en la solidaridad.

En 1993 la Comunidad y sus Estados miembros han iniciado una serie de acciones para una cooperación más intensa y amplia con Africa. El Consejo Europeo insistió en la importancia de continuar la expansión de la cooperación en la democratización, el desarrollo pacífico y la ayuda al desarrollo.

La Comunidad y sus Estados miembros se han comprometido a apoyar el proceso de democratización que está cobrando impulso en Africa, incluido el apoyo a una buena administración, a la gestión económica adecuada y al respeto de los derechos humanos. El Consejo Europeo recordó la Resolución adoptada por el Consejo de Desarrollo el 28 de noviembre de 1991 relativa a los derechos humanos, la democracia y el desarrollo.

La Comunidad y sus Estados miembros han participado activamente en el apoyo del proceso electoral en varios países africanos. Continuarán sus esfuerzos para coordinar esta ayuda con el fin de garantizar que todos los países africanos que atraviesan un proceso de transición hacia la democracia reciban el apoyo y la atención necesarios.

El éxito del referéndum sobre la independencia de Eritrea después de 30 años de guerra civil ha alimentado la esperanza de que los conflictos de África puedan resolverse por la vía pacífica.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción el compromiso cada vez mayor de los países africanos para resolver las crisis y los conflictos armados, como se ha podido ver recientemente en varios casos. El Consejo también espera que los Jefes de Estado de la OUA aborden, en su próxima cumbre en El Cairo, la importante cuestión de la prevención y resolución de conflictos. Se estableció un contacto provechoso con la OUA durante la visita a Copenhague, en junio, del Secretario General de dicha organización.

La Comunidad y sus Estados miembros han seguido reforzando la cooperación al desarrollo con África. El Convenio de Lomé supone un importante elemento de esta cooperación. La eficacia y la prontitud en la aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo son cada vez mayores, en beneficio de todas las partes.

Los Ministros de Desarrollo han acordado una iniciativa especial de rehabilitación para África. Al menos 100 millones de ecus se destinarán inmediatamente a programas de rehabilitación urgente en una serie de países subsaharianos. El Consejo de Ministros está estudiando otro programa especial de rehabilitación para países en desarrollo.

Sudáfrica

El Consejo Europeo acogió con agrado los recientes e importantes progresos del proceso de negociación en Sudáfrica. El Consejo Europeo expresó su esperanza de que las partes lleguen en un futuro muy próximo a un acuerdo que establezca a Sudáfrica en la vía hacia la democracia.

La creación de un Consejo Ejecutivo de transición constituirá un paso más en la normalización y refuerzo de las relaciones políticas y económicas entre la Comunidad y sus Estados miembros y Sudáfrica.

El Consejo Europeo reafirmó su compromiso de contribuir al desarrollo económico y social de la nueva Sudáfrica. La reconstrucción y el crecimiento económico sostenible sólo tendrán lugar en un medio democrático y no violento. En consecuencia, la Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a facilitar apoyo sustancial a las primeras elecciones libres previstas para abril de 1994, incluidos observadores de las mismas, y también a reforzar su ayuda al proceso de democratización y a los esfuerzos para contener la violencia.

Sudán

El Consejo Europeo expresó su preocupación por la continua guerra civil en Sudán entre el Gobierno de Khartoum y las facciones del SPLA del sur. Ya han muerto 500.000 personas y muchas más se han visto desplazadas. Las conversaciones de Abuja entre las partes han hecho pocos progresos para

llegar a una solució. Igualmente es motivo de grave preocupaci3n la situaci3n de los derechos humanos en Sud3n, incluida la represió de la poblaci3n civil que el Gobierno est3 llevando a cabo en el norte de Sud3n, las matanzas, detenciones y tortura por las fuerzas del Gobierno en las zonas de guerra, y las matanzas, detenciones y ejecuciones por parte de las fuerzas rebeldes. Insta al Gobierno de Sud3n a no apoyar las actividades que vayan en contra de una relaci3n constructiva con la Comunidad y sus Estados miembros.

El Consejo Europeo mostr3 su satisfacci3n ante la mayor atenci3n que la comunidad internacional presta ahora a la cat3strofe que desde el punto de vista humanitario se registra en el país. Una misi3n de la Troika de Ministros de Desarrollo de la CE visita en la actualidad Sud3n para patentizar la seriedad con que la Comunidad y sus Estados miembros se plantean la crisis humanitaria y la urgente necesidad para todas las partes de asegurar la resoluci3n de los problemas. Tras el informe de la misi3n, la Comunidad y sus Estados miembros estudiar3n la mejor forma de contribuir al alivio de las difíciles circunstancias en que se encuentra el pueblo sudanés, incluida la restauraci3n del respeto de los derechos humanos.

Somalia

El Consejo Europeo acogi3 con agrado los grandes esfuerzos de las Naciones Unidas para contribuir a la restauraci3n de la paz y la seguridad, a la reconciliaci3n y estabilizaci3n polítca en Somalia e impedir otra cat3strofe humana. A tal fin, son objetivos de importancia el desarme de las facciones y la restauraci3n de la ley y el orden. Los Jefes de Estado y de Gobierno condenaron el ataque perpetrado contra soldados paquistanés de las Naciones Unidas, con el resultado de 23 muertos y numerosos heridos. Debe juzgarse a los responsables. Igualmente lamentaron todas las vÍctimas civiles e hicieron llegar sus condolencias a todos los afectados por estos trágicos acontecimientos. El Consejo Europeo pidi3 a todas las partes que apliquen en su totalidad las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

Angola

El Consejo Europeo lament3 profundamente la suspensi3n de las negociaciones entre el Gobierno de Angola y UNITA, y los esfuerzos continuados de UNITA por ganar territorio mediante la fuerza militar. El Consejo Europeo expres3 su pleno apoyo a la Resoluci3n 834 de 1 de junio de 1993 del Consejo de Seguridad, en la que se condenaban firmemente las acciones de UNITA y se hacÍa un llamamiento a ambas partes para que vuelvan cuanto antes a la mesa de negociaciones y restablezcan el alto el fuego. El Consejo Europeo reafirm3 que para resolver la crisis actual debe encontrarse una soluci3n pacÍfica basada en la reconciliaci3n nacional y en los principios del acuerdo de paz. El Consejo Europeo se mostr3 profundamente preocupado por la situaci3n humanitaria en Angola. Pide a UNITA que acepte el plan de las Naciones Unidas de ayuda humanitaria. La Comunidad y sus Estados miembros se comprometieron a responder al llamamiento de las Naciones Unidas para la asistencia, a raíz de la Conferencia de Donantes del 3 de junio.

Mozambique

El Consejo Europeo lament3 el grave retraso en el proceso de pacificaci3n

en Mozambique. Si bien resulta alentador que se mantenga el alto el fuego, decepciona el que no se hayan hecho muchos progresos en la aplicación del acuerdo de paz. El Consejo Europeo pidió al Gobierno de Mozambique y a Renamo que cumplan con los compromisos contraídos cuando se firmó el acuerdo de paz. Además, la Comunidad y sus Estados miembros reiteraron su compromiso a contribuir a la rehabilitación y al desarrollo económico y social de Mozambique.

Liberia

El Consejo Europeo deploró las absurdas matanzas de civiles acaecidas recientemente en Liberia. Estas muertes subrayan la urgente necesidad de encontrar una solución política a la crisis. La Comunidad y sus Estados miembros reafirmaron su convencimiento de que el Acuerdo de Yamoussoukro IV constituye el mejor marco posible para esta solución pacífica del conflicto liberiano e instaron a todas las partes a apoyar los esfuerzos de los representantes de las Naciones Unidas y de la OUA para acabar de forma pacífica con la guerra civil.

Malawi

El Consejo Europeo acogió con satisfacción la pacífica y eficiente celebración del referéndum en Malawi el 14 de junio, incluida la sustancial mejora de las condiciones de las fases finales del período de campaña electoral. La Comunidad y sus Estados miembros están convencidos de que el resultado refleja fielmente la opinión del pueblo de Malawi. Instaron a los líderes políticos de Malawi a trabajar de forma conjunta en las nuevas circunstancias, en pro de la salvaguardia de los derechos humanos y el fomento de la democracia, y a abordar los temas de gobierno pendientes, abriendo de esta forma el camino hacia la reanudación de la plena cooperación económica.

Zaire

El Consejo Europeo reiteró su apoyo al proceso de reconciliación nacional y manifestó su preocupación por el deterioro de la situación en el Zaire, que se caracteriza por una interrupción del proceso de democratización y por reiteradas violaciones de los derechos humanos, en particular la detención arbitraria y la encarcelación de personas por delitos de opinión.

El Consejo Europeo denunció asimismo cualquier incitación al odio étnico, como se refleja en la violencia política y en los excesos en algunas regiones del país que están provocando desplazamientos masivos de poblaciones. El Consejo Europeo reafirmó su apoyo al Presidente del Alto Consejo de la República y le instó a continuar sus esfuerzos.

Nigeria

El Consejo Europeo tomó nota, con gran preocupación, de los últimos acontecimientos en Nigeria que podrían poner en peligro la transición hacia un gobierno civil tras el éxito de las elecciones presidenciales el 12 de junio. El Consejo Europeo manifestó la esperanza de que se permita que continúe el proceso de transición hacia un gobierno civil, para que pueda implantarse sin demora la democracia plena en la mayor nación de Africa.

Oriente Medio

El Consejo Europeo se felicitó de la reanudación de las conversaciones bilaterales encaminadas a lograr una solución justa, duradera y global del conflicto árabe-israelí y de la cuestión palestina. El Consejo Europeo instó a todas las partes interesadas a que consoliden los resultados ya obtenidos y a que potencien unas negociaciones sustantivas, fundadas en la buena voluntad y el compromiso.

El Consejo Europeo hizo una vez más un llamamiento a todas las partes interesadas para que se abstengan de todo acto que pueda minar el proceso de paz. Reiteró su convicción de que tanto las medidas de recuperación de la confianza sugeridas por la Comunidad y sus Estados miembros, como una mejora significativa en la zona, incluida la situación de los derechos humanos, serían determinantes para hacer avanzar el proceso de paz hacia una conclusión satisfactoria.

De acuerdo con sus ya conocidas posiciones de principio, la Comunidad y sus Estados miembros seguirán desempeñando un papel activo, constructivo y equilibrado en el proceso de paz del Oriente Medio, tanto en su aspecto bilateral como en el multilateral. Elogiaron los continuos esfuerzos realizados por los copatrocinadores para impulsar el proceso y están dispuestos a participar en acuerdos internacionales en apoyo de una solución pacífica.

América Central

El Consejo Europeo tomó nota con satisfacción del progreso realizado en la América Central para alcanzar la paz, el diálogo y la reconciliación, así como de los logros en la consolidación de la democracia y de la integración regional.

En este contexto, el Consejo Europeo vio con agrado el avance en la aplicación de los acuerdos de paz de El Salvador y exhortó a los signatarios a que cumplan todos los compromisos pendientes, incluidas las recomendaciones de la Comisión ad hoc y de la Comisión de la Verdad, para completar el proceso de paz y alcanzar la reconciliación nacional.

El Consejo Europeo expresó su satisfacción por el resultado pacífico y constitucional de la reciente crisis de Guatemala y espera que el nombramiento de un nuevo Presidente constitucional contribuya al fortalecimiento de las instituciones democráticas, al pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y a la reanudación de las negociaciones de paz.

El Consejo Europeo se congratuló asimismo de la firma en San Salvador del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y los países del istmo de la América Central, que contribuirá a intensificar y a aumentar la cooperación entre todos ellos.

Camboya

El Consejo Europeo se congratuló del desarrollo de las elecciones en Camboya, realizadas gracias al apoyo de las Naciones Unidas, que han dado testimonio de la aspiración del pueblo camboyano a la paz y a la democracia.

El Consejo tomó nota de la decisión de la Asamblea constituyente de confirmar al Príncipe Norodom Sihanouk en la Jefatura del Estado de Camboya. El Consejo expresó su deseo de que el proceso de paz pueda completarse en las mejores condiciones con la adopción, antes de tres meses, de una Constitución y con la próxima formación de un Gobierno que permita poner en marcha la reconciliación nacional.

* * *